

La implementación local paso a paso

Paso 1: Adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención

Se considera que un **municipio está adherido** a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP) cuando ha llevado a cabo las siguientes actividades de la adhesión:

1. **Aprobar la adhesión** a la EPSP por parte del Pleno del Ayuntamiento o del órgano competente.
2. Nombrar a un/a **coordinador/a** de la implementación local de la EPSP.
3. Establecer un **cronograma**, que incluya las acciones clave de la implementación local.
4. Hacer una **presentación pública**, mediante los medios que se estimen más oportunos (jornadas, medios de comunicación locales...) para dar a conocer a la población la participación del Ayuntamiento en la EPSP.

La documentación relacionada con estas actividades se enviará a la dirección de correo electrónico mapasaludlocal@msssi.es

Los responsables de la implementación local de la EPSP del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI):

- Incluyen a estos municipios en la **lista** de municipios adheridos en la web del MSSSI de la implementación local de la EPSP
http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Municipios_Adheridos.pdf
- Les envían el **diploma** acreditativo de la adhesión.
- Les dan **acceso al mapa** de recursos para la salud LOCALIZA salud, para la gestión de los recursos del municipio (alta, baja, modificación y validación).
- Les ofrecen la inscripción en la **capacitación** on line: Salud Local.

Se considera que un **municipio está en proceso de adhesión** cuando ha mostrado su interés en iniciar las actividades de adhesión a la EPSP pero todavía no ha completado el resto de actividades de la adhesión. Puede mostrar su interés a través de una carta de compromiso de adhesión a la EPSP o de la aprobación de la adhesión a la EPSP por parte del Pleno del Ayuntamiento o del órgano competente.

La documentación relacionada con estas actividades se enviará a la dirección de correo electrónico mapasaludlocal@msssi.es

Los responsables de la implementación local de la EPSP del MSSSI:

- Incluyen a estos municipios en la **lista** de municipios en proceso de adhesión en la web del MSSSI de la implementación local de la EPSP
http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Municipios_EnProceso.pdf
- Les ofrecen la inscripción en la **capacitación** on line: Salud Local.

Paso 2: Inicio de la implementación local

Las **acciones clave** de la implementación local de la EPSP son:

1. Constituir la **mesa intersectorial**, tratando de incluir al menos a los sectores salud, educación, bienestar social, transporte, urbanismo, deportes y medio ambiente, como instrumento para avanzar y desarrollar intervenciones en salud y equidad en todas las políticas.
2. Identificar los **recursos comunitarios**, con el objetivo de potenciarlos y que se puedan conocer por la ciudadanía, para su posible utilización en las acciones comunitarias que se promuevan a nivel local. Al respecto, el MSSSI ofrece la aplicación LOCALIZA salud, donde poder mostrar los recursos en un mapa on line.

Las **acciones transversales** de la implementación local de la EPSP son: coordinación entre administraciones, integración de equidad en las acciones municipales, participación social y seguimiento y monitorización.

Los municipios adheridos irán implementando las acciones claves y transversales, adaptando y contextualizando las acciones a la realidad local. Se plantean tres niveles de desarrollo para cada una de las acciones clave. El **nivel 1** representa las acciones que, como mínimo, se espera que implemente un municipio que se haya adherido a la EPSP.

Los responsables de la implementación local de la EPSP del MSSSI:

- Gestionan la aplicación del mapa **LOCALIZA salud**.

Paso 3: Avanzando en la implementación local

La EPSP tiene un horizonte temporal hasta el año 2020. Los municipios irán **avanzando en las actividades y niveles de la implementación local**, en línea con lo propuesto en la Guía para la implementación local de la EPSP.

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf

Los municipios adheridos, desde la mesa intersectorial, con periodicidad **anual** llevarán a cabo las siguientes actividades de **seguimiento y monitorización**:

1. Actualizar, si fuera necesario, la información de los recursos comunitarios que aparecen en el mapa.
2. Completar la Hoja de seguimiento de la implementación local (que se rellenará a través de un cuestionario on line que se enviará por correo a los coordinadores locales anualmente).
3. Realizar una presentación pública anual de seguimiento de las acciones llevadas a cabo en el marco de la EPSP y de difusión del Mapa.

Los responsables de la implementación local de la EPSP del MSSSI:

- Realizan la **evaluación** de la implementación local, en base a los indicadores propuestos en la Guía para la Implementación Local de la EPSP, desagregando en nivel nacional, autonómico y provincial.

Si necesita información o apoyo técnico puede dirigirse al correo electrónico mapasaludlocal@msssi.es o al teléfono 915964276.